

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64744 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 2546/2015, referente al deudor PIUGAVAL, S.A., con CIF A41494642, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor por auto de fecha 16/10/17.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. José Manuel Sánchez Carrillo, con DNI 28692980C.

Vecino de Sevilla, con domicilio en calle Celinda, n.º 3 y 4, bajo C, 41004 Sevilla.

Profesión: Letrado. Teléfono 954564707 y fax 954564802 con correo electrónico: jomasaca@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170079073-1